



Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

**"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**DECRETO N° 258/23**

**VISTO:**

La Licitación Pública N° 021/23, por la cual se convocara a oferentes para la Contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

Al proceso se presentó sólo una empresa del rubro, a saber: Federación Patronal Seguros S.A., de la ciudad de La Plata (Buenos Aires).

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8°, Dec. 237/23), realizó un pormenorizado análisis de los antecedentes, documentación y propuesta económica presentados por la participante, aconsejando la contratación de la única licitante, dado que ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el Pliego Licitatorio y, aunque supera el presupuesto oficial en un 12,58 %, resulta económicamente conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1°.-** Adjudíquese a **Federación Patronal Seguros S.A.**, C.U.I.T. N° 33-70736658/9, con domicilio legal en Av. 51 N° 770 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, y domicilio constituido a estos efectos en 25 de Mayo 714 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Licitación Pública N° 021/23, para la Contratación de Aseguradora de Riesgos del Trabajo y Enfermedades Profesionales para el personal y funcionarios dependientes de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto total de \$ 128.341.805,54 (pesos ciento veintiocho millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos cinco con cincuenta y cuatro centavos), por el término previsto en los respectivos pliegos.

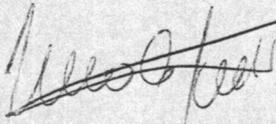
**Art. 2°.-** Hágase saber a la adjudicataria que deberá integrar la garantía del 10 % (diez por ciento) del monto consignado en el artículo precedente, en cualquiera de las formas expresadas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la presente Licitación y en el plazo de 10 (diez) días contados desde la notificación del presente dispositivo.

**Art. 3°.-** Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.



Municipalidad de Venado Tuerto  
**Santa Fe**

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado  
Tuerto, al **12 OCT. 2023**

  
D. MARIANO DE MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



  
Dr. S. LEONEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
C.P.N. LUIS VISKOVIC  
SEC. DE DESARROLLO ECONÓMICO  
M.V.T.